

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Libertad y Orden	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 8
	<b>Acta de Liquidación Convenio de Colaboración</b>	Código: 29 PC-MDNSGDCE-F010-01
		Vigente a partir de: 03 OCT 2016

**ACTA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 16-035 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y LA GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P. (GECELCA S.A. E.S.P.)**

- A. Entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA**, que en lo sucesivo se denominará "El Ministerio", representado en este acto por **ASTRID ROJAS SARMIENTO**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.319.553 expedida en Ocaña, Norte de Santander, quien actúa en su condición de Directora de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, nombrada mediante Resolución No. 0293 del 18 de Enero de 2016 y posesionada como consta en el acta No. 0004-16 del 21 de Enero de 2016, debidamente facultada para suscribir las actas de liquidación de los convenios de colaboración suscritos con los sectores petrolero, energético o minero en nombre de dicha Institución, de acuerdo a la Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, y por la otra parte,
- B. **LA GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P (GECELCA S.A. E.S.P.)**, quien en adelante se denominará "LA EMPRESA", sociedad constituida mediante Escritura Pública No. 743 del 06 de Abril de 2006, otorgada en la notaria 9a de la ciudad de Barranquilla e inscrita en la Cámara de Comercio de la misma ciudad, el 02 de Mayo de 2006 bajo el No. 123.962 del libro respectivo, identificada con NIT No. 900.082.143-0 y matrícula mercantil No. 411.883, representada en este acto por **RONALD HOWARD MUNEVAR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.727.969, en su condición de VICEPRESIDENTE TÉCNICO, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, han convenido liquidar el Convenio de Colaboración No. 16-035, previas las siguientes,

**CONSIDERACIONES:**

**I. DATOS DEL CONVENIO:**

**TIPO DE CONVENIO** De Colaboración.

**OBJETO:** *“El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, a través de las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – FUERZA AERÉA COLOMBIANA, prestará una especial atención, según su criterio, a las labores destinadas a mantener el orden constitucional, la seguridad de la comunidad, de las personas, del área en general y de influencia en el que LA EMPRESA desarrolla sus actividades y operaciones, las cuales se describen en detalle en el anexo 1 y apéndice 1 del presente convenio”*




 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>	<b>FORMATO</b>	Página 2 de 8
	<b>Acta de Liquidación Convenio de Colaboración</b>	Código: 29 PC-MDNSGDCE-F010-01
		Vigente a partir de: 03 OCT 2016

**VALOR CONVENIO:** El valor total del convenio de colaboración fue de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$297.357.470)** distribuidos según el anexo 1 Apéndice 2.

**VIGENCIA DEL CONVENIO:** Desde el veintidós (22) de Agosto de dos mil dieciséis (2016), hasta el treinta y uno (31) de Agosto de dos mil diecisiete (2017).

**SUPERVISOR DEL CONVENIO:** Se designaron como supervisores del convenio a los oficiales dependiendo de la línea de mando, correspondiente a: Jefatura de operaciones Aéreas (JOA): Director de Operaciones Aéreas, Jefatura de Apoyo Logístico (JAL): Jefe Sección Planeación, Comando Aéreo de Combate No. 3 (CACOM-3): Segundo Comandante de la unidad y Centro Nacional de Recuperación: Subdirector del CNRP.

**OTROSÍ AL CONVENIO:** NO APLICA

**PLAZO DE LIQUIDACIÓN AL CONVENIO:** Según lo previsto en la Cláusula Décima Octava del convenio de colaboración No. 16-035.

#### ÁREAS DE INTERÉS Y PERSONAL DEDICADO A LA PROTECCIÓN

El área de interés del presente convenio es en las áreas de operación designadas como: El área general de operación designada como el proyecto de la Central GECELCA 3 y proyectos relacionados con el suministro de combustible para la Central o en otras áreas de interés en el territorio nacional, previa información a la Fuerza Aérea Colombiana y la coordinación con los medios disponibles.

<b>SECTOR DE INTERÉS/ ÁREA DE INFLUENCIA</b>	<b>UNIDADES COMPROMETIDAS</b>	<b>LAPSO DE PROTECCIÓN</b>
Departamento de Córdoba Municipio Puerto Libertador	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3	Desde el perfeccionamiento hasta el 31 de Agosto de 2017

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA le suministrará a LA EMPRESA el siguiente apoyo logístico y de transporte aéreo a la seguridad, así:

A través del Centro Nacional de Recuperación de Personal (CNRP) de la Jefatura de Operaciones Aéreas (JOA):

1. Apoyar a LA EMPRESA, a requerimiento, el servicio de Evacuación Aeromédica y de traslado aeromédico en caso de un accidente grave de sus empleados o del personal militar encargado de la seguridad.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	<b>FORMATO</b>	Página 3 de 8
	<b>Acta de Liquidación Convenio de Colaboración</b>	Código: 29 PC-MDNSGDCE-F010-01
		Vigente a partir de: 03 OCT 2016

2. Apoyar entrenamiento básico en Preparación de Pacientes para ser trasladados vía aérea, a requerimiento, a los empleados relacionados con las operaciones de LA EMPRESA.

A través de las Unidades Militares de la Fuerza Aérea Colombiana hasta por un total de 10 horas de vuelo en el equipo HUEY II:

- Apoyo de transporte aéreo, a requerimiento, para personal y carga de LA EMPRESA y de la Brigada que apoya la seguridad de LA EMPRESA.
- Apoyar de vigilancia aérea y aerofotografía, a requerimiento, en el área de interés de los proyectos de LA EMPRESA.

A través de Comité de Coordinación, el MINISTERIO y LA EMPRESA podrán, de común acuerdo, establecer el número de horas de vuelo de apoyo, los requerimientos de aerofotografía y vigilancia aérea, los lugares y los activos para el cumplimiento de este Convenio, de acuerdo con las necesidades de LA EMPRESA y las posibilidades del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

Los valores presentados a continuación son los que se tendrán como base para la ejecución del convenio, dependiendo de los requerimientos de la EMPRESA.

CONCEPTO	VALOR
HORAS DE EVACUACION AEROMEDICA	215.301.300,00
HORAS DE HUEY II (10 HORAS)	82.056.170,00
<b>TOTAL</b>	<b>297.357.470,00</b>

## II. APORTES CONVENIDOS.

Los mismos se pactaron de la siguiente manera, según el apéndice 2 del convenio de colaboración así:

*“(…)APORTES EN DINERO: LA EMPRESA entregara en dinero al EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA — FUERZA AÉREA COLOMBIANA la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$297.357.470), en virtud de la colaboración prevista en este Convenio, para el mejoramiento del bienestar Mantenimiento Vivienda y Alojamiento Militar de CACOM-3.*

CONCEPTO DE LA INVERSIÓN	TOTAL
<b>PLAN DE INVERSION</b>	
APOYO PARA INFRAESTRUCTURA	<b>297.357.470,00</b>
MANTENIMIENTO VIVIENDA Y ALOJAMIENTO MILITAR CACOM-3	297.357.470,00
<b>TOTAL</b>	<b>297.357.470,00</b>




 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	<b>FORMATO</b>	Página 4 de 8
	<b>Acta de Liquidación Convenio de Colaboración</b>	Código: 29 PC-MDNSGDCE-F010-01
		Vigente a partir de: 03 OCT 2016

Estos recursos deberán comprometerse durante el transcurso de la vigencia del Convenio. Los aportes en dinero previstos en este Convenio, requerirán para su ejecución, del sometimiento del respectivo Plan de Inversión ante el Comité de Coordinación y su aprobación; Estos aportes se consignarán, mediante consignación o transferencia bancaria a la Cuenta Corriente No. 110080-00131-6. BANCO POPULAR a nombre de la Fuerza Aérea Colombiana - Fondo Interno. (...)"

### III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA EMPRESA

Los aportes dados por la empresa fueron soportados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 110, de fecha 11 de abril de 2016, suscrito por Cabeza Barraza Leslie, por el valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$297.357.470).

### IV. SESIONES COMITÉ DE COORDINACIÓN

Que mediante acta de Comité de Coordinación No. 01 de fecha 19 de Mayo de 2017, se realizó el informe de ejecución por parte de la Fuerza Aérea Colombiana y el reporte de horas voladas con cargo al convenio. Por lo cual, se informó que:

"(...)

1. Informe de ejecución por parte de la fuerza Aérea Colombiana:

CONTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN	TOTAL
MANTENIMIENTO VIVIENDA Y ALOJAMIENTO MILITAR CACOM-3	297.357.470
<b>TOTAL</b>	<b>297.357.470</b>

Los recursos recaudados fueron asignados al Comando Aéreo de combate No. 3, por medio de la modificación presupuestal No. 071 de 17 de febrero de 2017, actualmente el proceso contractual fue adjudicado el día 16 de Mayo por un valor de \$288'240.212,86 al proponente Hernan Julio Barrios Castillo. El sobrante por valor de \$8.617.257,14 será adicionado a actividades del mismo proceso contractual. Así mismos la unidad informa por medio del cronograma de obras que los recursos serán ejecutados en su totalidad a fecha 31 de agosto de 2017.

2. Reporte horas voladas con cargo a los convenios:

De acuerdo a lo informado por la jefatura de Operaciones Aéreas a corte 18 de mayo de 2017 no se han realizado vuelos en apoyo a este convenio.

"(...)"

### V. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> Libertad y Orden	<b>FORMATO</b>	Página 5 de 8
	<b>Acta de Liquidación Convenio de Colaboración</b>	Código: 29 PC-MDNSGDCE-F010-01
		Vigente a partir de: 03 OCT 2016

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del presente convenio, hicieron parte del comité de coordinación, además de los supervisores del convenio hicieron parte del mismo las siguientes personas:

	<b>NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>
<b>Comité Coordinación</b>	MY. GLORIA ISABEL GONZALEZ RIVERA	Jefe Sección Gestión Convenios
	RONALD JAMES HOWARD MUNEVAR	Vicepresidente Técnico de GECELCA
	T3. GUARNIZO TORRES JUAN MAURICIO	Técnico Especialista en Presupuesto
	TS25. CAROLINA ROMERO MANRIQUE	Técnico Presupuestal

#### **VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN**

Que mediante oficio No. 201810420003871 de fecha 10 de Abril de 2018, el Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor FAC (E), MG. Ramsés Rueda Rueda, allegó el informe de ejecución del convenio No. 16-035. Documento que se encuentra en formato F-24, de fecha 31 de Marzo del 2018, aprobado por BG. José Mauricio Mancera Castaño certificando la ejecución por valor de \$297.357.470.

#### **VII. INFORMACIÓN ACTAS DE BALANCE**

<b>APORTE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR CONVENIO</b>	<b>VALOR SEGÚN ACTA DE BALANCE</b>	<b>ACTAS DE BALANCE</b>	<b>DIFERENCIA</b>
APOYO PARA INFRAESTRUCTURA	Mantenimiento de vivienda y alojamiento militar	\$297.357.470	\$297.357.470	Acta de Balance No. 01 de fecha 30/11/2017	\$0
<b>TOTAL</b>		<b>\$297.357.470</b>	<b>\$297.357.470</b>		<b>\$0</b>

#### **VIII. CONCEPTO FINANCIERO:**

Mediante concepto financiero No. 634 MDSGDFGCG-60.1 de fecha 17 de Mayo de 2018, emitido por Clara Inés Chiquillo Díaz, Directora Financiera del MDN, se emitieron las siguientes observaciones respecto del convenio No. 16-035:

“(…)

CONCEPTO FINANCIERO AL PROYECTO DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 16-035 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA — FUERZA AEREA COLOMBIANA Y GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P. — GECELCA S.A. E.S.P.

1. Objeto. El Ministerio de Defensa Nacional, a través de las Fuerzas Militares de Colombia - Ejército Nacional, prestará una especial atención, según su criterio, a las labores destinadas a mantener el orden constitucional, la seguridad de la comunidad, de las personas, del área general




 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	<b>FORMATO</b>	Página 6 de 8
	<b>Acta de Liquidación Convenio de Colaboración</b>	Código: 29 PC-MDÑSGDCE-F010-01
		Vigente a partir de: 03 OCT 2016

y de influencia en el que la EMPRESA desarrolla sus actividades y operaciones, las cuales se describen en detalle en el anexo 1 apéndice 1 del presente convenio.

2. El valor del convenio alcanza la suma de \$297.357.470,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS), establecidos en dinero. Vigente hasta el 31 de agosto de 2017.

3. La ejecución presenta la siguiente situación frente a los apoyos asignados:

#### RESUMEN EJECUCION

CONCEPTO	CONVENIO	SOPORTES EJECUCION	ACTA BALANCE	DIFERENCIAS	
				SOPORTES	ACTAS BALANCE
COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3	297.357.470,00	297.357.470,00	297.357.470,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>297.357.470,00</b>	<b>297.357.470,00</b>	<b>297.357.470,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Vigente hasta el 31 de agosto de 2017.

#### COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3

CONCEPTO	CONVENIO	SOPORTES EJECUCION	ACTA BALANCE	DIFERENCIAS	
				SOPORTE	ACTAS BALANCE
Mantenimiento vivienda y alojamiento militar	297.357.470,00	297.357.470,00	297.357.470,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>297.357.470,00</b>	<b>297.357.470,00</b>	<b>297.357.470,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

4. Según certificación suscrita por el Jefe de la Sección Financiera del Comando Fuerza Aérea (e), el valor de \$297.357.470,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS), se incorporó al presupuesto de ingresos el día 10 de marzo de 2017.

5. El valor de los aportes en dinero fue ejecutado en su totalidad y la Unidad Ejecutora contabilizó el ingreso de los mismos de acuerdo con los lineamientos establecidos en las Circulares No. 353 MDNSGDFGCG-13.3 del 29 de agosto de 2012, y No. 365 de 15 de octubre de 2014, los cuales se encuentran soportados con los comprobantes contables, las actas de recibo a satisfacción y el acta de balance de ejecución correspondientes.

La Dirección de Finanzas emite el presente concepto con el fin de que obre en el proceso de liquidación del Convenio con la empresa GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P. — GECELCA S.A. E.S.P., que adelantan las Direcciones de Contratación Estatal y Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional.

(...)"

#### IX. ANÁLISIS JURÍDICO DE LA INFORMACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el convenio de colaboración y verificados tanto los soportes documentales físicos como magnéticos obrantes, allegados por la Dirección de Convenios o quien haga sus veces de la Fuerza, así como las actas de balance y el análisis realizado en el concepto financiero, se tiene:

1. Mediante oficio de fecha 16 de Marzo de 2018, suscrito por el Jefe de la Sección Financiera del Comando de la Fuerza Aérea (E) TE. Torres Gomez Mayra Alejandra, certificó que el COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA recibió e

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	<b>FORMATO</b>	Página 7 de 8
	<b>Acta de Liquidación Convenio de Colaboración</b>	Código: 29 PC-MDNSGDCE-F010-01
		Vigente a partir de: 03 OCT 2016

incluyó en el presupuesto los recursos consignados a la cuenta de fondo interno por registro SIIF No. 129717 de fecha 10 de marzo de 2017 por la suma de \$297.357.470, con lo cual, se evidencia que la empresa cumplió con la entrega de aportes en dinero.

2. Que mediante oficio No. 201810420009341 de fecha 22 de junio de 2018, el Subjefe del Estado Mayor de Estrategia y Planeación (E), CR. Hawher Aldan Corso Correa allegó certificación emitida por el Comandante del Comando de Operaciones Aéreas, MG. Rodrigo Alejandro Valencia Guevara de fecha 21 de junio de 2018, a través de la cual aducen que no se presentaron requerimientos por parte de la empresa GECELCA S.A. E.S.P. para el transporte aéreo o evacuación aeromédica en el transcurso de la ejecución del convenio No. 16-035.
3. Que mediante comunicado No. OF118-59524 de fecha 26 de junio de 2018, se envió a la empresa proyecto de acta de liquidación del convenio de colaboración No. 16-035 con el fin de que fuese rubricada por la misma y/o presentara observaciones al respecto.

Por consiguiente, la empresa mediante oficio No. 3927-18 de fecha 19 de julio de 2018, presentó solicitud de precisiones, previo a la suscripción de la misma, dentro de las cuales allega acta de reunión con fecha del 27 de septiembre de 2016, mediante el cual se aprobó el plan de inversión presentado por la Fuerza Aérea Colombiana y evidencia el cumplimiento de las funciones del Comité de Coordinación. Es preciso señalar, que el documento en referencia está debidamente suscrito por los representantes de GECELCA Oswaldo Enamorado y Silvana Sarmiento, y en representación de la Fuerza Aérea Colombiana el Jefe de la Sección de convenios, CR. Orlando Lozano Ramirez, documento

4. Para la suscripción del presente documento, se cuenta con el concepto favorable emitido por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, mediante documento sin radicado de fecha 05 de junio de 2018, en el cual no se presentaron observaciones.

#### X. BALANCE GENERAL

Así las cosas, se refleja el balance de ejecución general así:

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR
Valor convenio	\$297.357.470	
Valor ejecutado		\$297.357.470
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$297.357.470</b>	<b>\$297.357.470</b>




 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Libertad y Orden	<b>FORMATO</b>	Página 8 de 8
	<b>Acta de Liquidación Convenio de Colaboración</b>	Código: 29 PC-MDNSGDCE-F010-01
		Vigente a partir de: 03 OCT 2016

## XI. CONSTANCIAS

### OBSERVACIONES DE LA EMPRESA:

Manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA**, cumplió con los compromisos derivados del convenio de colaboración **No. 16-035** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

### OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL:

Atendiendo los soportes documentales que anteceden a la presente acta de liquidación, el representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA**, aceptó a entera satisfacción la entrega de los APORTES EN DINERO por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$297.357.470) conforme a lo estipulado en el convenio de colaboración **No. 16-035**.

### ACUERDAN

**PRIMERO:** Las partes acuerdan liquidar bilateralmente el convenio de colaboración No. 16-035, entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA** Y LA GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P. (GECELCA S.A. E.S.P.)

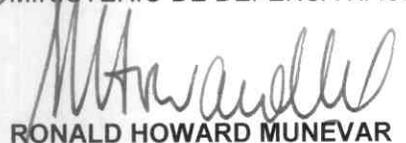
**SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente acta de liquidación, las partes recíprocamente declaran estar a **Paz y Salvo** toda vez que la Fuerza Aérea Colombiana cumplió con el compromiso de protección especial y la empresa cumplió con la entrega de los aportes estipulados en el convenio de colaboración No. 16-035.

**TERCERO:** La presente acta de liquidación se expedirá en tres (3) originales con el fin de que reposen en los archivos de la empresa, la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional y la Sección de Convenios de la Fuerza Aérea Colombiana.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. hoy.

**15 AGO. 2018**

  
**ASTRID ROJAS SARMIENTO**  
 Directora de Contratación Estatal  
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

  
**RONALD HOWARD MUNÉVAR**  
 VICEPRESIDENTE TÉCNICO  
 LA GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE  
 (GECELCA S.A. E.S.P.)